



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1521/2010	Acuerdo de iniciación	Patricia Escanciano Menéndez	71428585S	Avda. Constitución Española 145 3.º DR - Cistierna (León)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1526/2010	Acuerdo de iniciación	Bouzekri El Abbassi	X3782400G	C/ Velázquez 5 3.º F - 30564 Lorquí (Murcia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
1596/2010	Acuerdo de iniciación	Eider Lucas Ruiz	44565479N	C/ Meatzuri 7 6.º D - 20304 Irún (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 17 de enero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez